

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Dieciocho, (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)**

Juez: Dilma Estela Chedraui Rangel

Clase de proceso : verbal - pertenencia
Radicado : 08001-40-53-007-2019-00828-00
Demandante : Nurth Yaneth Benedetti – Rafael Antonio De la Rosa
Demandado : Yamenis Ariza Reyes y otros
Asunto : Auto 18/05/2022 – Auto nombra curador

1. ASUNTO

Se procede el Despacho a designar nuevo curador ad litem, de conformidad con el artículo 48 del CGP.

2. CONSIDERACIONES

Revisado el expediente que nos ocupa, se observa que el 06 de abril de 2022 se requirió a la curadora EMILCE BENAVIDES BELEÑO para que informara si aceptaba la designación que el había hecho para representar los intereses de los señores RIBALDO PACHECO y LUIS EDUARDO PACHECO, y contestara demanda, no obstante, a la fecha no se ha recibido informe alguno.

Por lo anterior, como se hace necesario continuar con el trámite correspondiente, se realizará nueva designación de curador ad litem, procediendo a nombrarse al Dr. CARLOS JULIO MUÑOZ OSORIO, correo electrónico cajumos@yahoo.es, para que se notifique del auto admisorio de la demanda y represente en debida forma a los señores RIBALDO PACHECO MARQUEZ, LUIS EDUARDO PACHECO MARQUEZ, en el presente proceso de pertenencia.

Por lo expuesto el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad,

RESUELVE:

1.- DESÍGNESE como curador ad litem, al Dr. CARLOS JULIO MUÑOZ OSORIO, correo electrónico cajumos@yahoo.es, para que se notifique del auto admisorio de la demanda y represente en debida forma a los señores RIBALDO PACHECO MARQUEZ, LUIS EDUARDO PACHECO MARQUEZ, en el presente proceso de pertenencia.

2.- Comuníquesele y notifíquese para comparecer al Despacho, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 del C.G.P.; es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
Jueza**

Clase de proceso: verbal - pertenencia
Radicado: 08001-40-53-007-2019-00828-00
Demandante: Nurth Yaneth Benedetti – Rafael Antonio De la Rosa
Demandado: Yamenis Ariza Reyes y otros
Asunto: Auto 13/05/2022 – Auto nombra curador

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e6b18ee3221b2b62d76791dea323f93eeb3d8f97728eea7384502e6c08f71d3**

Documento generado en 18/05/2022 11:01:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>